ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

200 07.10

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN LA PLANTA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que revisada la información que reposa a la fecha sobre personal de la planta de cargos de la Administración Municipal de La Unión Antioquia, se puede evidenciar que no se cuenta con personal idóneo disponible para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE LOS INMUEBLES URBANOS Y/O RURALES REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente Certificado se expide para efectos de soportar los procesos de contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión administrativa.

Dado en el Municipio de La Unión Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2024.

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Contratante

Elaboró: Olga María Álvarez Pavas / Técnico Administrativo.
Revisó: Diego Esteban Patiño García / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos